

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2294] [10L/5300-2295] [10L/5300-2296] [10L/5300-2297] [10L/5300-2298] [10L/5300-2299] [10L/5300-2300]
[10L/5300-2301] [10L/5300-2302] [10L/5300-2303] [10L/5300-2305] [10L/5300-2310] [10L/5300-2311]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 25 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2311]

SUPERVISIÓN PRACTICADA POR LOS TÉCNICOS DE LA CONSEJERÍA CORRESPONDIENTE PARA EVITAR DESPERFECTOS O DETERIORO EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO AUTORIZADA LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EN LOS EDIFICIOS HISTÓRICOS DE SANTILLANA DEL MAR, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-VOX.

"La oficina Técnica de esta Consejería ha supervisado la documentación presentada por el Ayuntamiento, consistente en una memoria técnica, en la que se incorporan planos, redactada por el arquitecto técnico Manuel Rovira Martínez, de fecha de agosto de 2022, así como el Inventario del alumbrado navideño y zonas de instalación, realizado por el Ayuntamiento de Santillana del Mar.

En dicha documentación, el Ayuntamiento ha realizado un estudio pormenorizado de la ubicación y del tipo de anclajes en todo el Conjunto Histórico de Santillana del Mar, aportando fotografías de los edificios en los que se pretende actuar.

A pesar de que la oficina técnica ha analizado la propuesta de iluminación en todo el Conjunto, no obstante, al estar aprobado el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Santillana del Mar, solamente procede pronunciarse sobre la actuación en la Colegiata de Santa Juliana de Santillana del Mar, al ser Bien de Interés Cultural.

En atención a lo anterior, tras varias reuniones con el equipo de gobierno para velar por la protección del bien y su correcta conservación, el pasado 26 de octubre de 2022, la Oficina Técnica de esta Consejería informó favorablemente el Inventario del alumbrado navideño y zonas de instalación del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en base a los artículos 53 y 61 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria. Todo ello, entendiendo que el Ayuntamiento ha estudiado y propuesto alternativas para la colocación del alumbrado navideño con la finalidad de no dañar ni deteriorar el patrimonio y considerando que la actuación se ajusta a los criterios de intervención establecidos en la Ley 11/98.

Posteriormente, con fecha 7 de noviembre, la DG de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica ha resuelto, autorizando la solicitud, con los condicionantes dispuestos en el informe de la Oficina Técnica."